



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General
ABF/rdo

Extracto de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día uno (1) de febrero de 2018

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA UNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día **UNO (1) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO**, se reúne, en sesión **ORDINARIA** y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Alcalde, **DON VÍCTOR MORA ESCOBAR**, y asistiendo los y las Tenientes de Alcalde **DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL**, **DOÑA ROCÍO SUMARIVA HERNÁNDEZ**, **DON JUAN OLIVEROS VEGA** y **DON RAFAEL LOUZA GUERRERO**.

Concurren también el Interventor Municipal, **DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ**, y la Secretaria General, que suscribe, **ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ**, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la sesión:

ASUNTO PRIMERO: ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE 18/01/2018 Y 25/01/2018.

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Presidente en funciones pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación a las actas de referencia. No realizándose observación alguna, se consideran aprobadas por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar las actas de las sesiones ordinarias de 18/01/2018 y 25/01/2018.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 74/2017, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANIPULACIÓN DE FUENTES ORNAMENTALES: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 632, de 15 de marzo de 2017; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Adjudicar el contrato relativo al Servicio de Conservación y Manipulación de Fuentes Ornamentales, a D. José Manuel Jiménez Romero, provisto del D.N.I. nº 52.320.122-K, domiciliado en esta ciudad, C/Verónica nº 18- Bajo A., con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato y la oferta formulada por el adjudicatario, por el precio de **ciento cincuenta y ocho mil trescientos ochenta euros con treinta y cuatro céntimos (158.380,34 €)** y un plazo de ejecución que se inicia al siguiente día a la formalización del contrato y hasta el día 31/12/2.019.

Segundo.- Dar traslado de la resolución adoptada al interesado y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

Tercero.- La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción del acuerdo de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que como Secretaria doy fe.

La Secretaria General, Fdo.: Alicia Bernardo Fernández

| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|---------------------------|---------------------|
| BERNARDO FERNANDEZ ALICIA | 05-02-2018 16:42:57 |

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>

